

PARÉNTESIS

Badajoz/Número 32: OCTUBRE 2021
Dep. Legal: BA-116-2012

[El Periódico del CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ] Realizado por internos e internas

ENTREVISTA

LA BRÚJULA
Revista Digital Feminista



Ana, Noelia y Luz Meri hablan con periodistas de El Salvador -Centroamérica- sobre periodismo feminista.



DUDAS JURÍDICAS

Denuncias falsas; cuándo denunciar, cómo demostrar, cómo se castiga, etc.



Nuestros Microrelatos
**SUEÑOS
AUNQUE NO
ME COMPRENDAS**

La agenda

CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD

- El trabajo deberá hacer referencia a motivos Navideños.
- Han de ser inéditos.
- Se podrá utilizar cualquier técnica y material en su elaboración.
- El tamaño no podrá ser superior a 35 x 25 cm.
- Los trabajos se presentarán haciendo constar los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, dirección particular y centro donde se encuentra.
- Premio: 100€

¡ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021!



Joaquín Chamarro, interno de confianza de la U.T.E del CP de Badajoz, en el módulo 3.

“Estar aquí es la mejor forma de aprovechar el tiempo de tu estancia en prisión.”

Colabora:  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Impartido  **adhcx**

— realidad penitenciaria

JOAQUÍN | Interno del CP

NO A LA DROGA dentro de la cárcel

En las prisiones que han optado por incorporar el modelo de Unidades Terapéuticas Educativas (U.T.E) la tasa de reincidencia se ha reducido de un 60% a un 26%. De cada 10 personas que salen de la UTE solo 2,6 de ellas reinciden, frente a las 6 de 10 que salen de un módulo normal.

Teniendo en cuenta el problema de la drogodependencia en el ámbito penitenciario, se han creado las Unidades Terapéuticas Educativas, a partir de ahora U.T.E. Estas unidades tienen sus orígenes en 1992 en la prisión de Oviedo -Asturias- con la finalidad de constituir un espacio socioeducativo o espacio terapéutico, en el que adquiere mayor eficacia la intervención multidisciplinar buscando provocar cambios en los hábitos, actitudes y valores de la población penitenciaria.

El Centro Penitenciario de Badajoz cuenta con una U.T.E desde octubre del 2013, se encuentra en el módulo 3. El objetivo principal que se trabaja aquí en la U.T.E es abordar el problema de la drogadicción del interno desde su raíz. Principalmente está destinado a cualquier interno que tenga un problema con las drogas y que voluntariamente desee mejorar en ese aspecto.

Antes de incorporarse a la U.T.E el interno debe firmar un contrato en el cual se compromete a "dejarse llevar" por las indicaciones del Equipo Multidisciplinar en lo que a su tratamiento, conducta y situación penitenciaria se refiere. Además, deberá firmar también las normas de convivencia que existen en la U.T.E exclusivamente.

Dadas las características de este módulo en

cuanto al cuidado y apoyo al interno, también va dirigido a menores de 21 años, principalmente si es su primera entrada en prisión. Y a internos con discapacidad mental, o, diversidad funcional.



Internos de la U.T.E del CP de Badajoz en un actividad en el módulo 3.

Me gustaría añadir que, utilizo la palabra masculina, internos, porque en la prisión de Badajoz solo existe una U.T.E y está destinada a hombres. No me parece justo que solo tengamos acceso a este tipo de módulo los internos y no las internas. Creo que se debería crear un espacio mixto, y si no es posible, un módulo U.T.E para ellas para que tengan las mismas oportunidades de reinserción y deshabituación que nosotros.

La U.T.E se caracteriza

principalmente por la cantidad y la calidad de sus actividades: "si quieres, no paras". Se hacen diferentes tipos de talleres enfocados a la problemática personal de cada interno, se trabaja de manera individual y

reciclaje, teatro, videoforum, ajedrez, informática, orientación laboral, salud, habilidades sociales, etc.

En este módulo no solo el Equipo Multidisciplinar, formado por profesionales de diferentes áreas, educadores, psicólogos/os, juristas, trabajadoras social, nos acompaña en el proceso, el funcionamiento de vigilancia también está comprometido y participa en el tratamiento de los internos, y, además, existe la figura de los "internos de apoyo" que adquieren especial relevancia en este tipo de unidades. Son elegidos por los mismos internos de apoyo y deben ser personas con una trayectoria dentro de prisión positiva, que cuenten con habilidades sociales puesto que son los primeros en intentar resolver los problemas que puedan existir dentro del módulo. Nos reunimos, mínimo, una vez por semana para valorar el estado de cada grupo, transmitir las sugerencias y aclarar dudas o problemas.

Yo, Joaquín Chamorro, soy uno de los internos de apoyo del módulo, llevo entrando y saliendo de la cárcel 15 años consecuencia de mi adicción. Estar en este módulo me ha dado la oportunidad de reflexionar y de querer hacer las cosas de manera diferente tanto dentro como fuera de prisión.

grupal y así poder desarrollar distintas habilidades que te capaciten para poder llevar una vida diferente a tu salida de prisión.

Todos los días hay escuela, deporte, manualidades, marquería, lectura, etc. A todo esto, se suman los talleres que imparten las asociaciones, casi todas las entidades que colaboran con el Centro Penitenciario trabajan en la U.T.E (Adhex, Cruz Roja, la Caixa, etc.) a través de diversos talleres:

actualidad

PARENTESIS cruza fronteras

ANA, NOELIA Y LUZ MERI | Internas del CP

Reiny Ponce, Karen Sibrián, Silvia Elizondo, Fátima Cruz, Clanci Rosa y Krissia Girón conforman el equipo de la Revista la Brújula. Cinco periodistas salvadoreñas especializadas en cobertura con enfoque de género conocido como "periodismo feminista" nos cuentan su experiencia a través de una entrevista realizada mediante grabaciones de videos.

¿Qué es el Periodismo feminista?

El periodismo feminista es un periodismo hecho por mujeres para mujeres, las voces, opiniones, las narrativas y los enfoques van orientados a otras miradas que deconstruyan la revictimización, los estereotipos de género y den soluciones a los problemas que se enfrentan mujeres y niñas.

¿En qué se diferencia con el periodismo convencional?

El periodismo feminista se diferencia del periodismo tradicional al abordar una agenda no solo con enfoque de género sino dar prioridad a las mujeres, sus historias y las problemáticas que les afectan. Además, es un periodismo que se hace en red desde el trabajo de la colectividad.

¿Por qué es necesario?

El periodismo feminista es necesario no solo para visibilizar las problemáticas o violencias estructurales sino para incomodar con los temas que nadie quiere hablar, para exigir, demandar a los Estados los derechos y para acompañar a las mujeres. Este periodismo ofrece miradas completas de los temas, cuestiona los privilegios y reivindica las luchas de las mujeres.

¿Cómo surge revista la Brújula?

La Brújula surge a partir de la necesidad de tener un medio feminista en El Salvador que visibilizara las luchas del movimiento feminista, de las colectivas juveniles y que abordara temas de mujeres y niñas. La Asociación de Mujeres Ixchel crea Revista La Brújula y en 2019 se lanza como un medio abiertamente feminista que da voz a las mujeres, que posiciona una agenda feminista con las realidades de las mujeres, que relata sus historias y busca justicia para ellas. Desde La Brújula construimos periodismo, resistimos al sistema de los medios tradicionales y deconstruimos el sistema patriarcal existente en nuestra sociedad.

¿Cómo categorizaría la situación de las mujeres en el Salvador?

Actualmente, la situación de las mujeres en El Salvador es desfavorable. En los últimos años se ha tenido un retroceso en



Equipo Revista La Brújula



Internas del CP de Badajoz

los derechos de las mujeres y en las políticas públicas que las favorecían. Los temas de mujeres no son prioridades de los gobiernos, menos del actual que no tiene una agenda para las mujeres. Es preocupante la situación de las niñas, pues existen altos índices de embarazos, en 2020 se registraron 57,317 inscripciones de mujeres embarazadas de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Salud y más de 400 niñas de entre 10 y 14 años fueron víctimas de violencia sexual. También es grave la violencia feminicida y las desapariciones de mujeres y niñas que van en aumento como se ha visto en el tiempo de la pandemia por Covid-19.

¿Corren peligro sus vidas divulgando este tipo de información con un gobierno que reprime la oposición?

En El Salvador la prensa está pasando por un gobierno que censura a quienes expongan los actos de corrupción del mismo o a todos los que contraríen su discurso o expongan los problemas que vive el país. Tanto los medios de comunicación como las y los periodistas son atacados desde las redes sociales, reciben desde mensajes estigmatizantes hasta amenazas y una ola de trolles, incluso la policía ha ejercido su uso de fuerza y poder contra periodistas en las coberturas.

el consultorio

DUDAS JURÍDICAS

En esta sección de Paréntesis la Asesora jurídica de ADHEX va a responder las cuestiones que nos hagáis llegar los internos e internas de la prisión. Podéis dejar vuestras preguntas en los buzones del consultorio que están en cada módulo.

PURA MÁRQUEZ | Asesora Jurídica de ADHEX

✓ **¿QUÉ ES UNA DENUNCIA FALSA SEGÚN LA LEY?**

«Las personas que con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, imputaren a alguna persona hechos que, de ser ciertos, constituirían infracción penal, si esta imputación se hiciera ante funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación...». Según el art.456.1 del Código Penal.

Por tanto, los requisitos que debe reunir son los siguientes:

- Que lo haga sabiendo que es mentira. Si lo hace pensando que es verdad lo que dice, no podría ser considerado un delito de denuncia falsa.
- Que lo que haga sea acusar a alguien de algo que debe ser considerado como un delito.
- Que la denuncia se presente ante la «autoridad policial o judicial. La denuncia se tiene que presentar ante los responsables de investigar los delitos que son la Policía (nacional, Local, Guardia Civil,...), ante el Juzgado de Guardia o ante el Ministerio Fiscal.

Recuerda que es fundamental que reúna estos tres requisitos. En caso contrario, no estaríamos ante un delito de denuncia falsa.

✓ **¿CUÁNDO NO CONVIENE DENUNCIAR UNA DENUNCIA FALSA?**

Si se archiva la denuncia porque no hay pruebas de que el acusado haya cometido el delito del que se le acusa (aunque existe la duda de si lo habrá cometido).

La falta de pruebas de la acusación no implica necesariamente que la denuncia sea falsa.

En este caso se archiva la causa no porque haya pruebas de que no se haya hecho nada, sino porque tiene dudas sobre si realmente eres culpable del hecho que se te acusa, y ante la duda, no tiene más remedio que archivar la causa.

✓ **¿CUÁNDO CONVIENE DENUNCIAR UNA DENUNCIA FALSA?**

Cuando denuncian y el testimonio que prestó la persona que denuncia durante el juicio se ve que era claramente falso gracias a las pruebas

que presentó la defensa de la persona acusada.

En este caso, si queda claro que la persona denunciada no cometió el delito, o que el delito ni siquiera existió, y, que la persona que acusa mintió en el juicio, entonces sí merece la pena iniciar una querrela por denuncia falsa ante el juzgado para que se persiga a la persona que ha denunciado falsamente.

Si es muy obvio que la denuncia es falsa y que la persona que acusó en el juicio estaba mintiendo, es muy probable que sea el propio juzgado quien, de oficio, inicie un procedimiento penal contra esta persona por un delito de denuncia falsa.

✓ **¿CÓMO DEMOSTRAR QUE UNA DENUNCIA ES FALSA?**

La manera de demostrar que una denuncia es falsa es demostrar que la persona que pone la denuncia falsa tiene algo que ganar si eres condenado, o bien que esta persona tiene algo personal contra ti. Esto sería un indicio de que, quizás, la persona que puso la denuncia sabía que era falsa y que lo hizo para vengarse, o, para beneficiarse.

Una denuncia falsa siempre es delito si el que la pone lo hace sólo para vengarse o sacar un beneficio

✓ **¿CÓMO SE CASTIGA UNA DENUNCIA FALSA?**

Una denuncia falsa (acusar a alguien de algo que no ha hecho a sabiendas) es un delito que se castiga en nuestro Código Penal con hasta 12 meses de prisión. En concreto:

- **Delito grave** de denuncia falsa: se castiga con entre 6 y 12 meses de prisión y multa. Por ejemplo, la denuncia falsa de un robo con fuerza.
- **Delito menos grave** de denuncia falsa: se castiga sólo con multa (no lleva pena de prisión).
- **Delito leve** de denuncia falsa: se castiga sólo con una pequeña multa (tampoco lleva pena de prisión). Por ejemplo, denunciar a alguien de injurias o calumnias a sabiendas de que es mentira.

PURA MÁRQUEZ DUQUE
ASESORA JURÍDICA DE ADHEX
Imagen de fondo de <https://pixabay.com>



Nuestros Microrelatos

AUNQUE NO ME COMPRENDAS

Como un barco a la deriva, sin rumbo y en aguas movedizas. Mi fe ciega por ti, aunque a veces no me comprendas.

Mohamed Gataffi

SUEÑOS

La riqueza de nuestra imaginación, la pobreza de nuestras posibilidades.

Valentín Merino

Imagen de www.pixabay.com

¡PARTICIPA EN PARÉNTESIS!

El equipo de internos e internas que elabora Paréntesis, quiere contar con vuestra colaboración en este periódico.

Vuestros artículos, dibujos, poemas o relatos tienen cabida aquí.

Sólo tenéis que dirigirlos a Sandra, la monitora del Taller de Prensa y de Radio de ADHEX.

También podéis encontrarnos en el aula de la radio, los miércoles 10:00 a 12:30.

¡Paréntesis espera vuestras aportaciones!